

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES SIERRA DE LOS FILABRES
CÓDIGO	4700399
LOCALIDAD	SERÓN



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.	3
3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	8
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.	10
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.	10
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.	11
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.	12
8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	15
9. EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	16
10. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	17
11. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	17
12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO	22



1. INTRODUCCIÓN

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2022-23, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Según la normativa vigente se mantendrán medidas para que este Centro docente sea un entorno seguro, por lo que es oportuno establecer las pautas de actuación organizativas necesarias para el próximo curso escolar 2022/2023 en relación a tres bloques:

- Recomendaciones sobre la limitación de contactos
- Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección
- Recomendaciones sobre espacios y locales

En este Centro se desarrollarán con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.



Medidas generales

Las medidas generales de prevención se basan en los siguientes aspectos:

- ✓ Higiene de manos y respiratoria
- ✓ Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión
- ✓ Usar pañuelos desechables
- ✓ Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados

En la entrada del Centro y todas las aulas se ha dispuesto la presencia de dispensadores de gel hidroalcohólico, toallitas limpiadoras y papeleras cerradas con pedal. También hay disponibles en Conserjería y las diferentes, pulverizadores para limpiar las superficies u objetos que sean utilizados por diferentes personas o sean de uso común.

En los aseos hay dispensadores de jabón y toallitas de un solo uso.

Existen señalizaciones en el suelo y cartelería para:

- ✓ Señalizar adecuadamente los flujos de personas
- ✓ Explicar cómo debe llevarse a cabo el lavado de manos
- ✓ Explicar cómo debe colocarse la mascarilla higiénica

El Centro dispone de mascarillas higiénicas para todo el personal, docente y no docente, que lo necesite.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Los espacios de uso común, como la Sala de Profesores, dispone de sitios suficientes para que el profesorado que así lo desee pueda trabajar de forma distanciada.

También se dispone en la Sala de Profesores de pulverizadores con desinfectante, dispensadores de gel hidroalcohólico, papel de manos y papeleras con pedal.

El personal docente y de administración y servicios dispone de un dispositivo electrónico para firmar su asistencia, de manera que no sea necesario compartir bolígrafos ni documentos para tal fin. Igualmente, a través de dicho dispositivo se registrarán el control y firma de las guardias del profesorado.





Durante el horario lectivo habrá un miembro del personal de limpieza y desinfección encargado de limpiar aulas, aseos y demás lugares o superficies que sean necesarias.

Todo el personal que esté en el Centro deberá hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

Se deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, recomendándose su desinfección entre cada uso.

Medidas referidas al alumnado

A partir del comienzo del periodo lectivo, el alumnado deberá respetar todas las indicaciones y recomendaciones específicas, generales y particulares establecidas tanto en el aula como en el resto del centro. El incumplimiento de dichas normas puede ser objeto de sanción siguiendo las normas y directrices establecidas en el Plan de Convivencia.

Siguiendo las directrices indicadas en el documento de medidas de salud:

1. Habrá geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.
2. De acuerdo con la legislación vigente no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla en alumnado que lo considere conveniente.
3. El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.



Los grupos de alumnos y alumnas ocuparán el aula más adecuada en función de su número. Grupos mayores, ocuparán aulas más grandes.

Cada alumno o alumna usará siempre la misma mesa y silla dentro de su aula de referencia.

Cuando el alumnado esté en algún aula de desdoble, para evitar aglomeraciones en los pasillos, seguirá las recomendaciones de los docentes para volver a su aula de referencia.

Se recomienda que el alumnado entrará en el aula desinfectándose las manos y ocupando su sitio asignado sin permanecer esperando en el pasillo o fuera de su sitio el inicio de la siguiente clase.

Encima de la mesa del profesor habrá siempre un pulverizador, con el fin de desinfectar los objetos y las superficies de uso común, entre los que se incluyen la propia mesa para el docente, la silla que utilice y la pizarra, pupitres y sillas del alumnado.

Como norma general no se compartirá ningún tipo de material tanto de uso personal como escolar.

No se dejará ningún objeto, sea material escolar o de cualquier tipo (sudaderas, impermeables, paraguas, bolsas de aseo...), en el aula ni en otra dependencia del centro una vez terminada la jornada escolar.

En la entrada de todas las aulas hay dispensadores de gel hidroalcohólico que deberá usarse siempre al entrar y antes de sentarse en el sitio asignado.

Medidas para la limitación de contactos

En la situación epidemiológica actual:

1. No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes alumnos y alumnas, con independencia de la edad y el nivel educativo al cual pertenezcan, tanto en interiores como en exteriores.
2. En el caso de personas con vulnerabilidad a Covid-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que



- puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
3. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
 4. No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
 5. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
 6. Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas indicaciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

Se han establecido y señalado los distintos flujos de circulación en el centro. De manera general, el personal y el alumnado transitará siempre por la derecha, a la máxima distancia posible del otro sentido de circulación, y manteniendo la distancia de seguridad con quien se tenga delante.

Se recomienda que el alumnado o el profesorado no beba directamente de grifos o fuentes, sino únicamente los utilice para el llenado de botellas u otros recipientes similares, con agua potable. Se recomienda que dichos recipientes estén adecuadamente identificados para evitar su pérdida o uso por parte de una persona o personas diferentes. En cualquier caso, antes de usar los sistemas manuales de la fuente o los grifos, se debe proceder a un correcto lavado de manos.

En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarían medidas específicas siguiendo las recomendaciones sanitarias.



3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

En el IES Sierra de los Filabres, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más



sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

En nuestro centro, se desarrollará el programa Forma Joven, tal y como ha venido haciéndose en años anteriores, fomentando actuaciones encaminadas al desarrollo de una vida sana y el establecimiento de medidas higiénicas adecuadas.

Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Si se viera la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 22/23, se solicitarían actividades al Centro de Profesorado. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, así como el contenido del presente protocolo.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Durante el curso escolar 22-23, como norma general, se establecerá la entrada y salida del centro solamente a través de la puerta principal.

Para evitar aglomeraciones y el tránsito incontrolado del alumnado por los pasillos del centro, al inicio de la jornada escolar se dirigirán a su aula de referencia, en donde permanecerán hasta el inicio de la jornada lectiva. Si a primera hora tuvieran clase de alguna materia optativa en un aula distinta a la de referencia, los alumnos/as aguardarán en su sitio hasta que tocara el timbre. Igualmente, esta medida se aplicará en el cuarto tramo horario tras el recreo.

El profesorado de guardia velará por el cumplimiento de las medidas establecidas para el tránsito por el centro.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, y mientras la situación sanitaria no se modifique, el acceso al Centro podrá producirse de manera libre por parte de las familias y los tutores legales, aunque siempre será recomendable que se acuda bajo cita previa.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Medidas durante el periodo de recreo

Durante los recreos no habrá limitaciones respecto a los contactos entre alumnos y alumnas de diferentes grupos y niveles educativos.

Cuando no sea posible, por motivos climatológicos, salir al patio, el alumnado de cada grupo permanecerá en su aula de referencia bajo la supervisión de un profesor de guardia.

El alumnado que tuviera que ir al baño, se lo comunicará al profesorado de guardia de recreo, que será el encargado de coordinar la asistencia al mismo. Cada alumno irá individualmente o en parejas y al aseo de la planta correspondiente a su aula de referencia, evitando así aglomeraciones.

Uso de espacios comunes

• Gimnasio y clase de educación física

La entrada en el gimnasio se realizará siguiendo las mismas recomendaciones que para el resto de lugares del centro, aguardando a que salgan aquellos que estén dentro, dejando una vía libre y evitando las aglomeraciones. La salida se llevará a cabo con agilidad e idénticas recomendaciones.

Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

• Biblioteca

La entrada y salida de la biblioteca se realizará siguiendo las mismas recomendaciones que para el resto de lugares del centro.

Si fuera necesario utilizar la biblioteca como espacio de clase, seguiría las recomendaciones generales para este tipo de aulas.



• **Laboratorio**

El laboratorio se ha habilitado para aula de desdobles, por lo que se utilizará preferentemente con grupos pequeños de alumnos y alumnas.

• **Aulas de refuerzo y apoyo**

Como norma general, los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia con el resto de su grupo. Si la puesta en práctica de determinados programas específicos hiciera necesario y recomendable el uso de este aula, se seguirían las recomendaciones generales para este tipo de aula.

• **Sala de Reuniones**

La sala de reuniones situada en la planta baja será utilizada prioritariamente para las reuniones de los Departamentos Didácticos, las Áreas de Coordinación Docente, de tutores y tutoras con el Orientador o la Orientadora y las tutorías presenciales con las familias.

Si fuera necesario utilizar la estancia como espacio de clase, seguiría las recomendaciones generales para este tipo de aulas.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se debe proceder a lavarse frecuente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común, siguiendo los siguientes pasos:

- ✓ Con desinfectante alcohólico, deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.





- ✓ Con agua y jabón, mojarse las manos con agua y depositar después en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.
- ✓ Frotar las palmas de las manos entre sí.
- ✓ Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.
- ✓ Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- ✓ Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- ✓ Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.
- ✓ Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- ✓ En caso de lavarse con agua y jabón, proceder durante 40-60 segundos. Después, enjuagarse las manos con agua, secarlas con una toalla de un solo uso y usar la toalla para cerrar el grifo.
- ✓ En caso de lavarse con un gel hidroalcohólico, proceder durante 20-30 segundos.

Para la higiene respiratoria:

- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior.
- ✓ Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.

A la hora de utilizar **mascarilla higiénica**, se han de seguir estas indicaciones para colocársela:

- ✓ Lavarse las manos antes de manipularla.
- ✓ Tocar solo las gomas de la mascarilla





- ✓ Ponérsela sobre la nariz y la boca, asegurándose de que no quedan grandes espacios entre la cara y la mascarilla.
- ✓ Pasar las bandas elásticas por detrás de las orejas.
- ✓ Pellizcar la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.
- ✓ Evitar tocar la parte exterior de la mascarilla. De hacerlo, lavarse las manos.
- ✓ Antes de quitarse la mascarilla, lavarse las manos.
- ✓ Retirar la mascarilla tocando solo las bandas elásticas.
- ✓ Para desecharla, introducirla en una bolsa de plástico y depositar esta cerrada en la basura. Después, lavarse las manos.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Dado que el centro no dispone de personal administrativo y dichas labores recaen en el equipo directivo, la atención al público se realizará recomendablemente previa cita, utilizando las medidas higiénicas señaladas con anterioridad, usando la higiene de manos adecuada.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos.

Otras medidas

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo.

Horario docente

Será de obligada permanencia la totalidad de las horas que componen el horario regular del profesorado, a menos que se recomiende lo contrario desde las autoridades sanitarias.



8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Se recomienda evitar compartir material (lápices, grapadoras, teléfonos, equipos informáticos, otros objetos) con los compañeros. De no ser posible, tras su uso, lo más adecuado es proceder a desinfectarlo

Hay que tener en cuenta que si se quiere desinfectar cualquier objeto de uso personal, como gafas, móviles, etc. Se debe hacer con solución hidroalcohólica desinfectante (etanol al 62-71%, con un contacto mínimo de 1 minuto).

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado y del personal docente y no docente, gel hidroalcohólico, jabón, pulverizadores y toallitas de un solo uso, cuando sea necesario.

Se evitará en la medida de lo posible compartir documentos en papel. Por ello se remitirá toda la documentación posible por vía telemática tanto a profesorado, alumnado y familias.

Se recomienda lavarse bien las manos siguiendo las recomendaciones generales ya que las personas que deban manipular documentación, paquetes, exámenes o pruebas escritas, etc, deben intensificar el lavado de manos.

Dispositivos electrónicos

El alumnado dispondrá de manera excepcional, según los recursos disponibles, de dispositivos portátiles para su utilización en el Centro. Se solicitarán al profesorado de guardia que se encuentre en la sala del profesorado en ese momento, registrando su nombre y el periodo de utilización, así como cualquier desperfecto observado.

El profesorado del centro que así lo desee, dispondrá de ordenadores portátiles que podrán solicitar en préstamo para su uso durante el presente curso escolar.



Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Se recomienda al alumno que no comparta libretas, agendas, libros de texto o demás material escolar.

Los libros de texto deberán forrarse con plástico durante los primeros días del inicio de curso. Todos ellos deberán estar adecuadamente etiquetados para evitar confusiones.

9. EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIONES PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (6 de junio de 2022) y posibles actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “Personas relacionadas con ámbitos vulnerables”.

Según dicho documento, en el entorno laboral y de manera general no resultará preceptivo el uso de la mascarilla.

El alumnado o el profesorado que presente condiciones de salud que les hagan más vulnerables frente a la COVID-19 podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita.

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que sea especialmente vulnerable deberá recibir mayor atención por su familia o tutores/as, así como por el propio centro.

Se recomienda al alumnado vulnerable que extreme las medidas de higiene personal, desinfectando las superficies que vaya a utilizar antes de hacerlo (pupitre y silla), a la





llegada de su aula de referencia y de otra diferente, e incluyendo el uso de mascarilla higiénica en cualquier desplazamiento o siempre que se produzca acercamiento de otros alumnos y alumnas.

10. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

En el caso de transportes las medidas básicas establecidas son el uso obligatorio de mascarillas para el alumnado y todas aquellas medidas adicionales establecidas por la empresa de transporte.

Actividades extraescolares

Durante la realización de las actividades extraescolares se seguirán las recomendaciones y medidas propias de los lugares en donde se lleven a cabo dichas actividades.

11. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficie de mayor uso.

- Se recomienda utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se





respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

- Se recomienda que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se recomienda que en talleres, laboratorios y otros espacios singulares se atienda

Para la L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Los productos químicos utilizados para llevar a cabo la desinfección son:

- ✓ Biocidas pertenecientes al grupo 1: desinfectantes
- ✓ Biocidas pertenecientes al tipo de producto 2: desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa de personas o animales. En concreto aquellos que tengan una potente acción virucida.

Las propiedades desinfectantes son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, pero no todas las sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. De hecho, el tipo de sustancia activa utilizada, la concentración en la que se encuentre en la formulación, entre otros aspectos, condicionan la eficacia del producto biocida. Por ello, es importante utilizar aquellos que hayan demostrado ser capaces de ejercer una acción virucida de amplio espectro.

Los desinfectantes virucidas autorizados se pueden consultar en los siguientes enlaces de la web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=biocidas>

<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas>



Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.

El proceso de L+D deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - +Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - +Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - +Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - +Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

El personal que vaya a realizar estas operaciones debe estar informado de cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos...

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.



Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación..

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.





Ventilación

La ventilación será preferentemente natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados.

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Durante toda la jornada escolar las puertas de las aulas y demás dependencias permanecerán abiertas, y al menos parcialmente una hoja de la ventana contraria a la puerta. Cuando la climatología así lo permita se abrirán todas las ventanas.

Durante el recreo, las aulas deberán ser ventiladas durante al menos quince minutos.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas periódicamente.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Personal de limpieza

Durante la jornada lectiva, entre las 08:30 horas y las 15:00 horas, habrá en el centro un miembro del personal de limpieza para atender a las necesidades de L+D que surjan en el centro, además de las siguientes actuaciones:

- ✓ Durante la hora previa al recreo, deberá realizar una limpieza y desinfección de los aseos.
- ✓ Durante los recreos, llevará a cabo una limpieza y desinfección de las aulas que hayan sido utilizadas en desdobles.



12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO

Servicios y aseos

El Centro dispone de aseos separados para el alumnado y el personal docente.

En la planta baja hay un aseo para alumnos, alumnas, profesores y profesoras. Los aseos de profesores y profesoras son individuales. Los aseos de alumnos y alumnas disponen de tres cabinas cada uno y, en el caso de los alumnos, tres urinarios.

En la planta superior hay un aseo para alumnos y para alumnas. Los aseos de alumnos y alumnas disponen de tres cabinas cada uno y, en el caso de los alumnos, tres urinarios.

En todos los aseos del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos o, en su defecto, gel hidroalcohólico, además de papeleras con apertura mediante pedal, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso de los mismos. Se asegurará para ello la existencia continua de jabón y papel de manos en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

• Ventilación

Los aseos deben tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

• Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán con habitualidad y siempre antes y después de los recreos, y a lo largo de la mañana tendrá lugar un mínimo de dos veces al día.

• Asignación y sectorización

Los alumnos y las alumnas utilizarán exclusivamente los aseos que estén en la misma planta en donde se encuentren en esos momentos dando clase.

Durante el recreo, el alumnado podrá utilizar los aseos de ambas plantas, pero en cada caso, los que se encuentren allí donde se localice su aula de referencia para evitar así aglomeraciones y facilitar la organización. El alumnado deberá advertir al docente





responsable del grupo, durante la guardia de recreo, de manera que este controle la asistencia y no se formen aglomeraciones o haya un tránsito excesivo en los pasillos.

El personal del centro (docente y no docente) utilizará los aseos dispuestos a tal efecto en la planta baja y nunca los del alumnado.



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).





- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Recomendaciones de prevención, protección. Covid-19. Curso 2022/2023 (versión 22 de junio de 2022)

